Informe de Pago - PERSONA JURIDICA- JBB-CTO-1065-2025

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1065-2025		**Proceso SECOP**				
Contratista	UT HORACON		**Documento de identidad**	901,965.179-9		**Tipo Doc.**	NIT
Fecha inicial del contrato	2025-07-24	**Fecha final del contrato**	2027-24-11	**Correo**	facturacion@aconsecurity.com contabilidad@aconsecurity.com		
Objeto del Contrato							
100-001-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**			**No. Cédula**		**Fecha de l8a Cesión**	
Periodo objeto del informe	Informe No. 08 desde 2026 -02 -01 hasta 2026- 02- 28	**Fecha inicial informe**	2026 – 02 - 01	**Fecha final informe**	2026 – 02 - 28		
Valor inicial del contrato	6.362.802.803	**valor Adición(es)**		**Valor total del contrato**	6.362.802.803		
Plazo inicial del contrato	28 meses	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	244.266.389,79	**Valor a Pagar**	244.266.389,79

2.1 - Adiciones del contrato				
Fecha inicia	**Fecha Termina**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**

4 - Información de Novedades del Contrato			
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho		
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1311	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1	1.191.855.219	46.287.379	46.287.379	1.145.567.840
1311	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	2	1.191.855.219	198.374.501	244.661.880	947.193.339
1311	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3	1.191.855.219	198.374.500	443.036.380	748.818.839
1311	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	4	1.191.855.219	198.374.500	641.410.880	550.444.339
1311	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	5	1.191.855.219	201.974.624	843.385.504	348.469.715
1311	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	6	1.191.855.219	206.915.223	1.050.300.727	141.554.492
1311	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	7	1.191.855.219	141.554.492	1.191.855.219	0
7	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	7	2.675.665.662	102.711.898	102.711.898	2.572.953.764
7	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de protección (guardas de seguridad)	8	2.675.665.662	244.266.389,79	346.978.287,79	2.328.687.374,21

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades

NIT- 901.965.179-9

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR
El/la contratista, UT HORACON, cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1065-2025 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal. Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). Por lo anterior, se debe pagar al contratista la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($244,266,389.79)

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA Secretaria General CC - 51,725,551	CARLOS ALBERTO PINZON BARCO CC – 91,209,676

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	**Informe**
1	Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa las obligaciones y objeto contractual.	Se cumple a cabalidad con la obligación, las empresas de seguridad que conforman la Unión Temporal cuentan con los estándares de calidad reglamentarios y los solicitados por el cliente además de verificar constantemente su debida aplicación tanto en la parte operativa como en la parte administrativa
2	Acordar junto con el supervisor del contrato y un representante del contratista saliente, a más tardar el día hábil siguientes a la suscripción del contrato, el empalme para la prestación del servicio velando por la no interrupción o traumatismo en la prestación de este.	Se realizo reunión entre las partes acordando fecha y hora del empalme el cual se desarrolló sin afectar la correcta prestación del servicio
3	Acordar en conjunto con el supervisor del contrato, a más tardar el día hábil siguientes a la suscripción del contrato, el cronograma de instalación de equipos de monitoreo y vigilancia o solución para la prestación del servicio estos equipos.	El sistema de equipos de monitoreo y vigilancia no presentó interrupción en su funcionamiento debido a que se continuo con el mismo contratista de tecnología y no se realizó cambio de los mismos. Sin embargo, la empresa CIS realiza visitas constantes validando el correcto funcionamiento de los elementos con el fin de garantizar la operatividad de los mismos
4	Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de la central de monitoreo, así como de los equipos adicionales ofertados, en un plazo máximo de 30 días calendarios, es de aclarar que el contratista debe velar por no interrumpir el servicio de medios tecnológicos que tiene la entidad en servicio mientras se hace la transición del contratista saliente y el entrante.	El sistema de equipos de monitoreo y vigilancia no presentó interrupción en su funcionamiento debido a que se continuo con el mismo contratista de medios tecnológicos y no se realizó cambio de los mismos. Sin embargo, se valida diariamente el correcto funcionamiento de los equipos con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos
5	Presentar dentro de los cincos (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato	Las hojas de vida y los debidos soportes de acreditación de los perfiles de los vigilantes y supervisora asignada para el contrato Jardín Botánico fueron enviadas de manera digital dentro de los tiempos estipulados
6	Conservar en buen estado los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas, que den cuenta del registro y control del personal que ingrese a las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis., por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato, esta misma disposición aplica para todo tipo de documento físico o digital que dé cuenta de la ejecución del contrato. La información podrá ser solicitada por la entidad contratante en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado	Se cuenta con un departamento de archivo donde van a quedar las minutas, libros, registros y /o archivos digitales del desarrollo de actividades de seguridad y vigilancia como de los diferentes controles que se realizan en el Jardín Botánico para su custodia en los tiempos establecidos por nuestro cliente y la ley los cuales quedan a disposición de la entidad en el momento que lo soliciten
7	Realizar el servicio de monitoreo a través de las cámaras instaladas y mantener en medio magnético el almacenamiento y archivo de las grabaciones del sistema de monitoreo de las cámaras de vigilancia internas y externas instaladas en las instalaciones y sedes de la Entidad, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y durante 6 meses posteriores a la finalización del contrato	Se cuenta con central de monitoreo la cual está ubicada en las instalaciones del Jardín Botánico, siendo esta monitoreada de manera permanente por personal (Operadores de Medios tecnológicos) las 24 horas del día, realizando monitoreo del CCTV y custodia de equipos e información propia de estos
8	Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a la reglamentación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las consecuentes con las Leyes y reglamentos respecto de las normas de salud ocupacional aplicables, salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, horas extras y todas las demás que le correspondan respecto de sus empleados que presten el servicio, su incumplimiento comprobado será causa de terminación del contrato	Se cumple a cabalidad con cada una de estas obligaciones establecidas en el pliego de condiciones de la licitación y las pactadas contractualmente además de los requerimientos solicitados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada La Unión Temporal Horacon, como empresa legal cumple con las obligaciones en materia de salud ocupacional, salarios, prestaciones sociales y pago de aportes al sistema de seguridad social, horas extras y todas las demás que correspondan de sus empleados que presten el servicio para nuestro cliente Jardín Botánico. Por lo anterior se envía soportes de los pagos de seguridad social anexos a la factura
9	Prestar el servicio de vigilancia en forma permanente y continua de los servicios contratados en cada uno de los puestos de trabajo indicados por la supervisión del contrato,	Los servicios se están prestando de acuerdo a los pliegos de condiciones, cumpliendo con los perfiles del personal de vigilante y supervisora establecidos en el contrato junto con los ofrecimientos

	en las modalidades contratadas según disposiciones contractuales.	mínimos. La Unión Temporal Horacon garantiza la continua prestación del servicio de vigilancia de todos los servicios contratados y en las diferentes sedes del Jardín Botánico además de cumplir con los requerimientos adicionales de vigilantes de apoyo durante los diferentes eventos del Jardín Botánico
10	Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal, equipos, materiales y visitantes de la Entidad, verificando los elementos que ingresen y salgan de las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, no permitiendo bajo ninguna circunstancia, salvo permiso especial, el ingreso de armamento a las instalaciones, asi mismo registrar toda clase de equipos (computadores, cámaras, etc.) que ingresen al Jardín Botánico José Celestino Mutis, consignando en la correspondiente planilla dispuesta para tal fin la marca, modelo y serial, y chequear el correspondiente egreso con la anotación respectiva	El personal que se encuentra en las instalaciones está capacitado y dentro de sus funciones se encuentra el control de acceso. Dicha actividad se encuentra estipulada en las consignas y responsabilidades de los guardas de seguridad. Así mismo contamos con procedimientos de control de acceso el cual es aplicado por nuestro personal de manera constante sin ninguna excepción evitando omisiones en el proceso constante de control de acceso
11	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de cámaras y monitoreo instaladas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis, durante todo el término de ejecución del contrato, bajo el costo del contratista.	Se realizó el mantenimiento correctivo y preventivo al iniciar el contrato, se hizo revisión, limpieza y ajuste de cámaras. Así mismo se presenta copia de las órdenes de servicio técnico mensual atendiendo las diferentes necesidades del servicio de cámaras y alarmas
12	Proponer las sugerencias y recomendaciones si las hubiere, que considere pertinentes frente al análisis de seguridad requerido por la Entidad.	Se realizaron las recomendaciones que se consideraron necesarias por los canales de comunicación, como en los informes de actividades mensuales y/o mediante alertas tempranas a fin de minimizar riesgos. adicionalmente se realizará la entrega del estudio de seguridad en donde se encuentran las recomendaciones de los riesgos encontrados
13	Cumplir con el personal idóneo, capacitado y entrenado requerido, de forma permanente y continua, con el uniforme y requerimientos exigidos reglamentariamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los que deberán contar con los permisos de porte y tenencia de armas de fuego exigido por la Ley, absteniéndose de utilizar armamento no autorizado.	El personal incorporado para el contrato JBB cumple con los requerimientos del literal. Se adjuntan soportes requeridos por el cliente en las hojas de vida del personal. Cada una de las unidades incorporadas para prestar el servicio cuenta con las actitudes y aptitudes necesarias para el cargo, así como las habilidades inherentes al puesto de trabajo
14	Mantener durante la ejecución del contrato la licencia de funcionamiento expedida por la supervigilancia vigente y los permisos y autorizaciones requeridos para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con la ley.	Al iniciar el contrato se realizó envió de la documentación legal a la supervisión del contrato, adicionalmente las licencias y demás documentos actualizados se adjuntan de forma mensual al presente informe y se presentaran en el momento en que sean necesarios
15	Atender de manera puntual y cumplida las diferentes recomendaciones proferidas por el supervisor del contrato designado para tal efecto por el Jardín Botánico José Celestino Mutis	Se da cumplimiento, atendiendo las solicitudes, sugerencias y recomendaciones para la prestación del servicio. Durante el mes de Julio se atendieron las diferentes solicitudes a fin de dar cumplimiento de manera oportuna a cada una de las mismas
16	Reemplazar a los vigilantes que no satisfagan las necesidades del Jardín Botánico José Celestino Mutis, previo requerimiento del supervisor del contrato designado por la Entidad. Y proceder en caso de ausencia, por cualquier motivo, de un vigilante de guarda que no se presenta a trabajar o no puede ejercer su actividad, a su reemplazo dentro de las dos (2) horas siguientes a su ausencia, pero en todo caso ninguno de los puestos de vigilancia puede permanecer sin una persona a cargo dentro del correspondiente turno.	No se ha recibido ningún tipo de solicitud por parte del cliente, sin embargo, Unión Temporal Horacon está atenta a reemplazar el personal dentro de los tiempos establecidos por requerimiento del cliente de manera formal escrita y en caso de ausencia por el personal disponible de la compañía, así mismo se cuenta con un procedimiento para la atención de contingencia para este tipo de situaciones
17	El contratista deberá garantizar que los servicios contratados se prestan ininterrumpidamente, por lo cual el contratista deberá realizar las acciones necesarias para que el dispositivo este completo durante la prestación de servicio.	La UT Horacon garantiza el cumplimiento de esta obligación, en caso de ausencia se cubre dentro de los tiempos por el personal disponible de la compañía, así mismo se cuenta con un procedimiento para la atención de contingencia para este tipo de situaciones
18	Cumplir con el pago de salarios y prestaciones sociales al personal y el pago de aportes parafiscales, afiliaciones y aportes mensuales al sistema de seguridad social, ARS,	Se da cumplimiento con el pago de salarios y demás obligaciones legales, se hace el debido proceso de afiliación al momento de la contratación del todo el personal que se incorpora a la compañía,

	caja de compensación y demás derechos laborales, de conformidad con la normatividad establecida en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993, la Ley 767 de 2003, La Ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios que le sean aplicables.	garantizando así los derechos de los trabajadores Se envía anexo los soportes de los pagos de seguridad social con la facturación
19	Contar con un medio de contacto directo con la Policía e informarle de forma inmediata cualquier anomalía o emergencia que se presente en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, por lo cual deberá estar inscrito a la red de apoyo de la policía nacional.	Somos aliados estratégicos con las diferentes redes de apoyo y se cuenta con la reacción inmediata de los Caí y cuadrantes de la zona de JBB frente a cualquier eventualidad
20	Presentar un reporte de forma inmediata, al supervisor del contrato, frente a cualquier novedad que se presente en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ante la presencia de cualquier riesgo que perturben la tranquilidad de la Entidad.	Esta obligación se da cumplimiento por medio de comunicación constante con nuestro cliente y así dar reporte al supervisor contrato. Ante cualquier novedad, imprevisto o perturbación se le avisará al supervisor de contrato de forma inmediata
21	Custodiar y vigilar que los elementos y bienes que se encuentren dentro de las oficinas e instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, no sean objeto de daño o sustracción, respondiendo por el daño o perdida que sufran los bienes muebles e inmuebles de la entidad, que se encuentren bajo su custodia, para lo cual deberá contar con la póliza de responsabilidad civil vigente y en el monto exigido durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Se cumple con la vigilancia y custodia de los elementos y bienes del Jardín Botánico. En caso de cualquier novedad, eventualidad o siniestro se realizará el debido proceso, informándole el resultado del mismo al supervisor del contrato, no obstante, lo expuesto anteriormente, en el evento en el que de acuerdo a un fallo de responsabilidad y en concordancia de las normas del debido proceso se probará alguna responsabilidad a nuestro cargo estaremos atentos a tomar la responsabilidad
22	Contar con los elementos de oficina y equipo mínimo requerido en cada uno de los puestos de vigilancia, de forma permanente y continua	Una vez realizada la instalación del puesto se hace entrega de los elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en los pliegos de condiciones, de igual manera la UT Horacon está atenta a cualquier mantenimiento o cambio de equipos en los casos que ha sido necesario
23	Realizar mínimo tres (3) visitas diarias de supervisión una (1) diurna y dos (2) nocturnas por parte de los supervisores de la compañía de vigilancia, a cada uno de los puntos de prestación del servicio, en el vehículo de la misma, el cual deberá estar registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar los servicios de supervisión, control y seguimiento a la prestación del servicio de vigilancia en cada uno de los puestos	Las revistas se están realizando de acuerdo al contrato dejando como evidencia las anotaciones en las minutas correspondientes. Las visitas son realizadas tanto a la central de monitoreo consultando las condiciones generales del dispositivo de vigilancia y/o novedades si las hay. También se realizan recorridos por las instalaciones del JBB constatando en cada uno de los puestos el desarrollo del trabajo de cada guarda
24	Contar con un protocolo de servicio al cliente que incluya un procedimiento para presentar quejas, reclamos, sugerencias e inconformidades en relación con la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio, especificando el trámite a seguir y el tiempo máximo para dar respuesta a las peticiones que se presenten	UT Horacon cuenta con una dirección de servicio al cliente con el fin de recibir quejas, reclamos, sugerencias e inconformidades en relación a la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio
25	Instalar controles de ronda con el fin de que el personal verifique el cerrado de puertas, ventanas y rejas de los distintos centros de servicios y sede central encomendados en cumplimiento del objeto contratado y vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas, no sean objeto de sustracción o daño; en caso de sustracción, deberán ser restituidos previa demostración de la responsabilidad del contratista con pruebas siquiera sumarias, de conformidad con el protocolo de seguridad aprobado, salvo fuerza mayor o caso fortuito, en termino de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de comunicación en que en tal sentido le haga el supervisor del contrato designado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, sin perjuicio de la investigación y determinación de responsabilidades por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada	Se realizan recorridos contantes por los controles de ronda y las diferentes áreas y oficinas del Jardín Botánico verificando el estado y cierre de puertas y ventanas, Esta actividad se encuentra en las consignas y responsabilidades del supervisor y recorredores asignados al JBB no obstante lo expuesto anteriormente en el evento en el que de acuerdo a un fallo de responsabilidad y en concordancia de las normas del debido proceso se probara alguna responsabilidad a nuestro cargo estaremos atentos a tomar la responsabilidad
26	El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, informe mensual sobre las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del contrato, donde se identifique la programación de guardas durante el periodo del informe, novedades, siniestros o cualquier situación referente de la	Este documento se adjunta mensualmente junto con la documentación para la facturación con toda la información requerida por nuestro cliente Jardín Botánico

	prestación del servicio, dicho informe debe ser entregado previo al pago de las facturas.	
27	En caso de retiro, traslado o modificación de la planta del personal de vigilantes, supervisores y coordinador asignados al contrato, los reemplazos deberán cumplir las condiciones mínimas establecidas en los estudios previos, para lo cual el supervisor del contrato podrá exigir las acreditaciones del personal prestador de servicio y validar su respectivo cumplimiento.	En el mes no se presentaron cambios de personal, sin embargo, frente a estas situaciones se le comunicara al supervisor de contrato vía correo electrónico el procedimiento a realizar, y se enviara la documentación requerida
28	Exigir al personal con el que se presta el servicio, el debido respeto con los servidores públicos, contratistas y visitantes. Así como el cumplimiento de la Constitución Política Colombiana y cualquier norma de Derechos Humanos sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego.	UT Horacon está comprometida a prestar un servicio de seguridad privada, respetando las normas legales, medidas de seguridad que permiten el aseguramiento de los bienes del cliente, sus funcionarios que laboran en las instalaciones y terceros como visitantes que ingresan y público en general. Mediante los controles de acceso y manuales de prestación del servicio, el respeto por los DDHH, la protección de la vida y el uso racional de la fuerza
	El personal que se disponga al servicio del contrato deberá tener capacitación en atención al cliente.	La UT Horacon cuenta con un plan de capacitación mensual con el que debe cumplir el personal incluyendo el de capacitación de atención al cliente, de igual manera también se realizan capacitaciones de forma presencial ya que para la UT es importante que sus trabajadores estén preparados adecuadamente para brindar un servicio de calidad
30	De conformidad con el Decreto Nº634 de 2023, el contratista deberá mantener un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	La Unión Temporal UT Horacon cumple con dicha obligación manteniendo durante la ejecución del contrato el porcentaje solicitado de personal femenino debidamente capacitado
31	Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones de la oferta con las cuales obtuvieron el puntaje adicional	Se cumple con las condiciones de la oferta de acuerdo al contrato y así continuará durante el tiempo de ejecución del contrato

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad, con plena autonomía e independencia técnica y administrativa y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Presentar plan de trabajo y cronograma que incluya actividades y productos, para aprobación del supervisor, cuando aplique.	Si
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Si
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
6	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
7	Atender las solicitudes dirigidas al correcto cumplimiento del objeto contractual, así como las recomendaciones de la entidad, a través de las observaciones de la supervisión que ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
8	Apoyar y asistir a los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.	Si
9	Participar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Entidad.	Si
10	Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva que guarden relación con el objeto u obligaciones del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.	Si
11	Velar por el buen uso de los elementos o bienes de la entidad dispuestos para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo, suscribiendo el formato correspondiente al traslado de bienes al Almacén del JARDÍN. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)	Si
12	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	Si
13	Elaborar y entregar los informes específicos y extraordinarios, de forma eficaz y eficiente cuando le sean solicitados y en los términos requeridos por parte de quien ejerce la supervisión del contrato.	Si
14	Implementar en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	Si
15	Cumplir con los lineamientos, sensibilización y/o actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normativa interna y externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato, así como las enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía y demás temas que hagan parte de la gestión ambiental.	Si
16	Realizar en caso de solicitarse el curso virtual de "Lenguaje Claro" del Departamento Nacional de Planeación y cuando aplique, aportar la certificación de su asistencia al supervisor del contrato.	Si
17	Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato el carné institucional y la devolución de los documentos a que tenga acceso o que maneje en desarrollo del contrato.	Si
18	Velar por la correcta y oportuna gestión de la documentación, archivo y correspondencia física, electrónica o digital que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y de todos los procesos del área que le sean asignados.	Si
19	Presentar a la finalización del contrato un Back-up con toda la información que se produzca en ejecución del contrato (según aplique), para que repose en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica y una copia editable en medio magnético en la respectiva dependencia.	Si

20	Cumplir con las políticas, protocolos, circulares y demás normativa interna adoptadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para los siguientes temas: bioseguridad, uso de los espacios, recursos ambientales y públicos, entre otros.	Si
21	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Si
22	Cumplir con diligencia las políticas, procedimientos y directrices establecidas por la entidad para seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Modelo de Seguridad y Privacidad MSPI del Jardín Botánico de Bogotá. Adoptando todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia, reserva y confidencialidad de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada. Acatando las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.	Si

Fecha Contratista	06-03-2026	**Fecha Supervisor**	06-03-2026	**Fecha Contabilidad**	17-03-2026